R. del E.
JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE DAULE

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: CLAUDIO FRANCISCO QUIROZ MERA

LE HAGO SABER: Que en este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Daule, ha correspondido conocer el juicio de divorcio Nº 178-08, seguido en su contra por el Ab. Olmedo Gabriel López Villavicencio p.l.d.q.r. de Isolda María Leonor García Sacón, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: AB. OLMEDO GABRIEL LÓPEZ VILLAVICENCIO P.L.D.Q.R.
DEMANDADO.- CLAUDIO FRANCISCO QUIROZ MERA
DEMANDA.- Que mediante sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que la une al demandado, de conformidad con lo establecido en el art. 110, causal 11 del Código Civil.
AUTO RECAIDO: Daule, 23 de abril del 2008; las 09h10.- Vistos.- La demanda presentada por el Ab. Olmedo Gabriel López Villavicencio p.l.d.q.r. de Isolda María Leonor García Sacón, por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara y precisa, admitiéndola al trámite del juicio verbal sumario y por cuanto la compareciente declaró bajo juramento que le era imposible determinar la residencia del demandado, se ordenó citarlo por la prensa de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el art. 119 del Código Civil.-
JUEZ DE LA CAUSA: AB. ANDRÉS GHERARDI AGUIÑO.-
TRÁMITE: Verbal sumario.-
CUANTÍA: Indeterminada.-
Lo que cito a usted para los fines de Ley y le prevengo obligación de señalar domicilio y comparecer a juicio dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado o tenido rebelde.-

Daule, 25 de abril del 2008

Ab. José López Barzola
SECRETARIO JUZGADO 15 CIVIL DAULE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JHIELIZ S.A.

Se comunica al público que la compañía JHIELIZ S.A., aumentó su capital en US$ 99.200,00, NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y Reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 31 de marzo del 2008. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 08-P-DIC-0226 de 05 mayo 2008.
Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía JHIELIZ S.A., es de US$100.000.00, CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de US$1,00, UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una.

Portoviejo, 5 de mayo 2008

Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CELULAR RING

Distribuidor autorizado Porta

REQUIERE EJECUTIVOS DE VENTA

REQUISITOS:
- Deseo de superación y liderazgo
- Bachiller
- Buena presencia

LA EMPRESA OFRECE:
- Buen ambiente de trabajo
- Asistencia y soporte en ventas
- Comisiones por venta
- Bonos por cumplimiento de metas
- Oportunidad de ascenso en la empresa

Se receptarán carpetas a partir del lunes 12 al miércoles 14 de mayo del 2008 de 09h00 a 18h00.
PORTOVIEJO: *Calle 10 de Agosto # 314 y Rocafuerte (Edif. Celular Ring)*